



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/009087-02 y PE/009088-02

Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez y D. José Javier Izquierdo Roncero, relacionadas en el Anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 416, de 23 de mayo de 2018.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/008214, PE/008284, PE/008289, PE/008410, PE/008464 a PE/008566, PE/008568, PE/008630, PE/008661 a PE/008663, PE/008700, PE/008702, PE/008703, PE/008706 a PE/008710, PE/008714, PE/008715, PE/008721, PE/008731, PE/008747 a PE/008756, PE/008767 a PE/008775, PE/008782, PE/008783, PE/008786, PE/008789, PE/008798, PE/008802, PE/008805, PE/008820, PE/008823 a PE/008827, PE/008829, PE/008831, PE/008841 a PE/008843, PE/008852, PE/008855, PE/008858 a PE/008860, PE/008867, PE/008868, PE/008877, PE/008886, PE/008888 a PE/008896, PE/008898 a PE/008902, PE/008905, PE/008909, PE/008910, PE/008912, PE/008922, PE/008988, PE/009029, PE/009053, PE/009066 a PE/009071, PE/009075, PE/009082 a PE/009090, PE/009099 a PE/009102, PE/009104, PE/009105, PE/009107, PE/009112, PE/009117, PE/009118, PE/009197, PE/009200, PE/009201, PE/009203 a PE/009209, PE/009211 a PE/009217, PE/009232, PE/009234 a PE/009246, PE/009248, PE/009261, PE/009265, PE/009266, PE/009278, PE/009299 a PE/009302, PE/009354 y PE/009355, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de junio de 2018.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

ANEXO

CONTESTACIÓN CONJUNTA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN A LAS PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

PE/	RELATIVA A
009087	Convenio entre la Consejería de Hacienda y el Colegio de Registradores de la Propiedad en materia de Oficinas Liquidadoras.
009088	Entregas a cuenta para cada Oficina Liquidadora en base al convenio entre la Consejería de Hacienda y el Colegio de Registradores de la Propiedad.



Contestación conjunta a las Preguntas con respuesta Escrita, P.E./009087 y P.E./009088, formuladas por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez y D. José Javier Izquierdo Roncero, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a las compensaciones efectivas del ejercicio 2017 y las entregas a cuenta para el año 2018 a las Oficinas Liquidadoras.

En el ámbito de competencias de esta Consejería, en contestación a las preguntas con respuesta escrita señaladas, se comunica lo siguiente:

Compensaciones económicas 2017

El Convenio de Colaboración de 28 de diciembre de 2016 entre la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León y el Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles de Castilla y León establece lo siguiente:

Cláusula octava, apartado 4. Percepción de las compensaciones económicas.

Las compensaciones se devengarán una vez al año, tras la realización de las comprobaciones y cálculos necesarios para su determinación y su aprobación por la Comisión de Seguimiento del Convenio.

...

Cláusula décima, apartado 2. Comisión de Seguimiento. Funciones:

Son funciones de la Comisión:

a) La liquidación de las compensaciones a recibir por las oficinas liquidadoras.

A la fecha de emisión del presente informe todavía no se ha celebrado la reunión de la Comisión del Seguimiento del Convenio prevista en el Convenio para liquidar las compensaciones correspondientes al ejercicio 2017. En años anteriores, esta reunión se ha celebrado el último trimestre del año siguiente al año que se liquida.

Cantidades percibidas el año 2017

En el Anexo I de este informe se recoge una tabla con los importes recibidos por las oficinas liquidadoras el año 2017. Se diferencia entre las entregas a cuenta de los meses de enero a diciembre de 2017 y la liquidación por las actuaciones realizadas en 2016 (diferencia entre las entregas a cuenta del año 2016 y las compensaciones liquidadas para ese año).

En cuanto a las entregas a cuenta del año 2017, hay que tener en cuenta que la cláusula octava, apartado 4, del Convenio de Colaboración de 28 de diciembre de 2016 entre la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León y el Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles de Castilla y León establece lo siguiente:

4. Percepción de las compensaciones económicas.

Las compensaciones se devengarán una vez al año, tras la realización de las comprobaciones y cálculos necesarios para su determinación y su aprobación por la Comisión de Seguimiento del Convenio

Con periodicidad mensual, se realizarán entregas a cuenta de las compensaciones anuales. Para cada oficina, las entregas a cuenta se calcularán dividiendo entre 12 meses el 80 % de las compensaciones totales



del último año liquidado. La Comisión de seguimiento determinará el mes a partir del cual se actualizarán las entregas a cuenta.

No obstante, para la aplicación del régimen de entregas a cuenta en el año 2017 y 2018, la Comisión de seguimiento determinará el importe de las entregas a cuenta que hubiera resultado de haber estado vigente el presente Convenio en los años 2015 y 2016. A efectos de la determinación de las entregas a cuenta del año 2017, la Comisión se reunirá antes del final del mes de febrero de 2017 y las nuevas entregas a cuenta se aplicarán a partir del mes que determine la Comisión.

En aplicación de lo previsto en esta cláusula, la Comisión de Seguimiento celebrada el día 20 de febrero de 2017 aprobó unas nuevas entregas a cuenta mensuales que comenzaron a pagarse a las oficinas a partir del mes de marzo. Por lo tanto, las entregas a cuenta pagadas en los meses de enero y febrero se corresponden con las aprobadas conforme al anterior convenio y las pagadas entre marzo y diciembre se corresponden con las aprobadas en febrero de 2017.

Respecto de la liquidación de las actuaciones del año 2016, los importes de todas y cada una de las oficinas se refieren a la compensación por importes fijos. Ninguna oficina liquidadora devengó ningún importe por compensación variable.

Entregas a cuenta para 2018

El Convenio de Colaboración de 28 de diciembre de 2016 entre la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León y el Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles de Castilla y León establece lo siguiente:

Cláusula octava, apartado 4. Percepción de las compensaciones económicas.

Con periodicidad mensual, se realizarán entregas a cuenta de las compensaciones anuales. Para cada oficina, las entregas a cuenta se calcularán dividiendo entre 12 meses el 80 % de las compensaciones totales del último año liquidado. La Comisión de seguimiento determinará el mes a partir del cual se actualizarán las entregas a cuenta.

.../...

Para cada oficina, el ajuste entre las entregas a cuenta y las compensaciones definitivas como consecuencia de la liquidación anual se realizará en el pago a cuenta que corresponda al primer mes posterior a la fecha de aprobación de la liquidación, salvo que la Comisión acuerde que se produzca en otro mes.

En aplicación de lo previsto en esta cláusula, la Comisión de Seguimiento celebrada el día 10 de noviembre de 2017 aprobó las entregas a cuenta mensuales que aparecen recogidas en el cuadro que se recoge en el anexo II a este informe.

Valladolid, 13 de junio de 2018.

LA CONSEJERA,

Fdo.: M.^a del Pilar del Olmo Moro.



ANEXO I

Oficina	Euros	
	Entregas a cuenta 2017	Liquidación 2016
Arenas de San Pedro	75.809,22	4.787,38
Arévalo	64.441,26	10.432,84
Cebrosos	99.428,12	4.312,48
Piedrahíta	88.305,94	3.313,96
Aranda de Duero	138.125,30	44.057,20
Belorado	24.893,84	4.606,06
Briviesca	37.296,16	8.598,64
Castrojeriz	25.781,90	4.287,90
Lerma	49.559,92	11.194,28
Miranda de Ebro	91.185,34	18.774,56
Roa	41.817,30	15.410,10
Salas de los Infantes	41.804,30	4.928,20
Villadiego	19.979,30	4.269,80
Villarcayo	87.286,04	19.973,16
Astorga	126.702,86	22.709,44
La Bañeza	111.292,62	23.953,18
Cistierna	37.943,96	5.517,64
Ponferrada	276.859,22	65.262,38
Sahagún	42.472,20	2.201,90
Valencia de Don Juan	64.148,62	12.365,48
La Vecilla	23.880,40	22.851,98
Villafranca del Bierzo	94.847,90	28.885,30
Astudillo	22.657,26	2.735,04
Baltanás	20.185,82	5.684,88
Carrión de los Condes	34.706,04	6.438,96
Cervera de Pisuerga	70.938,70	9.600,50
Frechilla	24.087,90	3.840,34
Saldaña	50.055,20	1.255,80

Oficina	Euros	
	Entregas a cuenta 2017	Liquidación 2016
Alba de Tormes	61.178,30	11.731,70
Béjar	75.727,66	17.443,14
Ciudad Rodrigo	87.968,30	14.455,80
Ledesma	26.964,96	8.157,54
Peñaranda de Bracamonte	37.771,04	5.895,66
Vitigudino	47.819,70	-1.173,34
Cuéllar	87.801,74	15.234,16
Riaza	26.181,96	1.840,54
Santa María la Real de Nieva	55.306,04	10.525,66
Sepúlveda	49.033,88	10.442,82
Almazán	80.355,29	36.703,80
Burgo de Osma	61.624,74	4.223,66
Medina del Campo	73.245,54	22.837,66
Medina de Rioseco	42.838,30	7.955,00
Nava del Rey	30.651,64	6.807,46
Olmedo	79.765,74	7.905,96
Peñaflor	50.521,72	9.081,68
Tordesillas	37.109,70	4.642,80
Valoria la Buena	28.775,74	2.526,86
Villalón de Campos	32.105,74	7.898,46
Alcañices	27.838,30	3.506,00
Benavente	121.447,66	21.521,54
Bermillo de Sayago	30.604,74	7.078,66
Fuentesaúco	29.049,26	18.014,84
Puebla de Sanabria	38.763,74	3.122,16
Toro	45.277,00	12.686,30
Villalpando	29.786,70	3.080,80



ANEXO II

Oficina	Entrega a cuenta mensual 2018
Arenas de San Pedro	5.897,83
Arévalo	5.432,17
Ceberos	7.317,00
Piedrahíta	6.418,17
Aranda de Duero	11.679,83
Belorado	2.338,83
Briviesca	3.133,00
Castrojeriz	2.320,17
Lerma	4.404,50
Miranda de Ebro	7.441,00
Roa	3.875,33
Salas de los Infantes	3.484,67
Villadiego	1.672,17
Villarcayo	7.603,50
Astorga	10.338,17
La Bañeza	9.475,17
Cistierna	3.359,17
Ponferrada	23.727,67
Sahagún	2.951,67
Valencia de Don Juan	5.598,83
La Vecilla	4.196,83
Villafranca del Bierzo	8.257,50
Astudillo	1.598,33
Baltanás	2.003,83
Carrón de los Condes	3.013,50
Cervera de Pisuerga	6.018,83
Frechilla	2.071,67
Saldaña	3.855,97

Oficina	Entrega a cuenta mensual 2018
Alba de Tormes	4.826,00
Béjar	6.820,17
Ciudad Rodrigo	7.110,17
Ledesma	2.229,83
Peñaranda de Bracamonte	3.060,20
Vitigudino	3.642,83
Cuéllar	7.076,33
Riaza	1.904,33
Santa María la Real de Nieva	4.583,33
Sepúlveda	4.018,83
Almazán	7.784,50
Burgo de Osma	4.291,33
Medina del Campo	6.645,00
Medina de Rioseco	3.540,50
Nava del Rey	2.782,33
Olmedo	6.767,50
Peñafiel	4.143,67
Tordesillas	2.755,50
Valoria la Buena	2.529,50
Villalón de Campos	2.801,33
Alcañices	2.514,13
Benavente	10.329,67
Bermillo de Sayago	2.697,67
Fuentesaúco	3.396,67
Puebla de Sanabria	2.968,67
Toro	4.061,83
Villalpando	2.499,83